



Máster Interuniversitario en Intervención y Mediación Familiar,
Social y Comunitaria: Especialidad Familia y Menores

**MEDIACIÓN RESTAURATIVA ESCOLAR: REVISIÓN
SISTEMÁTICA**

Trabajo Fin de Máster
Curso académico: 2020-2021
Convocatoria: Septiembre

Autora: Alba Benhaggai Tabares
Tutor: Juan Antonio Rodríguez Hernández

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3. MÉTODO.....	8
4. RESULTADOS	12
5. DISCUSIÓN.....	21
6. CONCLUSIONES	22
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	23

Resumen

Este trabajo realiza una revisión sistemática de artículos sobre la implementación de la justicia restaurativa en el entorno escolar con estudiantes de Educación Primaria y Educación Secundaria con el fin de conocer las bondades que proporcionan estas prácticas. Se ha llevado a cabo la búsqueda de artículos en diferentes bases de datos utilizando la metodología PRISMA, tras la cual se han obtenido 298 artículos publicados entre los años 2016-2020. Finalmente, se han seleccionado 6 estudios acordes a los objetivos propuestos en la presente revisión.

La justicia restaurativa escolar es un método alternativo, a los clásicos castigos, de resolución de conflictos. Este método se centra en las partes implicadas, focalizándose en la resolución del conflicto a través del diálogo, buscando siempre soluciones que beneficien a ambas partes y tratando constantemente de preservar la relación entre los pares o restaurarla si es necesario.

En general, los resultados muestran que las y los participantes de las prácticas restaurativas escolares se han beneficiado de los efectos positivos que ha traído su implementación, se han reducido los conflictos entre ellos y ellas, se obtuvieron mejoras en las relaciones sociales y en la restauración de relaciones dañadas. Además, las y los participantes adquirieron herramientas para gestionar ellas y ellos mismos los conflictos en el caso de que los hubiera, consiguiendo generar un clima escolar positivo.

Palabras clave

Justicia restaurativa, etapas escolares, mediación, clima escolar, metodología PRISMA.

Abstract

This work carries out a systematic review of articles on the implementation of restorative justice in the school environment with students of Primary Education and Secondary Education in order to know the benefits that these practices provide. A search for articles was carried out in different databases using the PRISMA methodology, after which 298 articles published between the years 2016-2020 were obtained. Finally, 6 studies were selected according to the objectives proposed in this review.

School restorative justice is an alternative method, to the classic punishments, of conflict resolution. This method focuses on the parties involved, focusing on the resolution of the conflict through dialogue, always looking for solutions that benefit both parties and constantly trying to preserve the relationship between the pairs or restore it if necessary.

In general, the results show that the participants of the school restorative practices have benefited from the positive effects that its implementation has brought, the conflicts between them have been reduced, and improvements in social relations and restoration have been obtained. of damaged relationships. In addition, the participants acquired tools to manage conflicts by themselves and themselves, if any, managing to generate a positive school climate.

Keywords

Restorative justice, Educational stages, mediation, school climate, PRISMA methodology.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de la presente revisión sistemática es conocer la efectividad de los programas de justicia restaurativa en contextos escolares, con la finalidad de comprobar si dicha práctica aporta beneficios a toda la comunidad educativa, mejorando su comportamiento, disminuyendo las formas inadecuadas de afrontar los conflictos, mejorando las relaciones sociales y adquiriendo estrategias y herramientas para manejar los conflictos. Atendiendo a lo dicho, a través del método PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) de revisión sistemática se han revisado artículos que estudian los resultados obtenidos tras realizar prácticas restaurativas escolares, para conocer sus resultados y los posibles beneficios tras su implementación.

El alumnado menor de edad objeto de estudio de estos artículos, se encuentra en la etapa escolar de primaria y secundaria. En estas etapas experimentan diferentes cambios tanto físicos como psicológicos que afectan a su comportamiento. Sin duda, estos cambios físicos y psicológicos están vinculados a los conflictos y como menciona Carretero et al. (1985) "la adolescencia es un período turbulento y plagado de conflictos y problemas" (p.14). Este, es uno de los posibles motivos por los que en estas etapas surgen problemas y conflictos en el entorno escolar. Algunos centros, para mejorar estas situaciones de un modo respetuoso y evitando los castigos tradicionales, optan por realizar prácticas de mediación escolar e implementar la justicia restaurativa incluyendo a toda la comunidad educativa, ya que hay estudios que muestran que la mediación escolar disminuye el número de sanciones (Bell et al., 2002). Y por ello, como menciona Boqué (2002) se hace necesaria la existencia de un equipo mediador en los centros, proporcionando un espacio de intervención, formación y prevención.

Por ello, este trabajo se ha realizado con la intención de analizar estudios enfocados a mejorar la convivencia y el clima escolar, afrontando los conflictos a través de la justicia restaurativa, concretamente, se revisarán aquellos artículos que aborden el estudio de las consecuencias de estas intervenciones.

2. ANTECEDENTES

Convivencia escolar

La vida escolar se caracteriza por ser dinámica. Así, las relaciones que constituyen la esencia de la vida escolar van cambiando con el tiempo y con la gestión que se haga de las mismas (Ortega y Rey, 2006). No en vano, como establece la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la misma función educadora de las instituciones educativas tienen como una de sus finalidades en la Educación Primaria la adquisición de los hábitos de convivencia. En este mismo sentido, la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que se debe:

"Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros". (p.58)

Además, se debe destacar que en el contexto escolar se pueden encontrar tres subsistemas de relaciones interpersonales: el alumnado, el profesorado y el alumnado-

profesorado (Ortega y Mora-Merchán, 1996), los cuales son los que deben aprender a convivir y a afrontar los conflictos que se puedan presentar de una manera adecuada.

Entre los factores más comunes que tienen los problemas de convivencia se encuentra la ausencia de guías para el profesorado que les oriente a la hora de enfrentarse a estas situaciones. Sin embargo, en los últimos años se ha puesto en el foco de atención la educación de la convivencia tomándola como una tarea educativa y labor del profesorado (Ortega y Del Rey, 2004). Así se muestra en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

"La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella".
(p.13)

Según Álvarez-García (2012), la convivencia escolar siempre ha sido objeto de interés por parte de la comunidad educativa, ya que, es uno de los factores que afectan al proceso de enseñanza aprendizaje. Además, recalca que hasta hace no muchos años se intentaba llegar a un clima escolar positivo a través de castigos, pero actualmente ese enfoque ha cambiado y ahora se promueven las prácticas positivas y proactivas, dándole importancia a las relaciones sociales y sobre todo a las relaciones de calidad haciendo que esto prevenga futuros conflictos, puesto que "se considera que en la escuela se aprende el respeto por las reglas, pues opera como una pequeña sociedad, o microsistema, con su propia normatividad, obligaciones y sentido de integración social"

(Delgado-Salazar y Lara-Salcedo, 2008, p. 675). Una de las competencias que promueve un clima escolar positivo es la mediación escolar.

Mediación escolar

La mediación escolar, al igual que toda mediación, es un proceso alternativo de resolución de conflictos donde las partes en disputa acuden voluntariamente a una tercera persona, denominada mediador o mediadora, que debe ser imparcial. El mediador o mediadora ayudará a que las partes lleguen a una solución consensuada y propuesta por ellos a través del diálogo. Además, la mediación escolar tiene un importante componente educativo, ya que se trabaja el manejo de los conflictos de forma que las partes implicadas no salgan beneficiadas, sino que adquieran competencias en la resolución pacífica de conflictos (Aguirre, 2005).

Ortega y Rey (2006, p.6) afirman que:

"Durante los últimos años, la mediación en conflictos está siendo una estrategia muy utilizada en el contexto educativo. Sin embargo, bajo este tipo de programas no siempre existe la misma concepción de cómo deben desarrollarse y cuál es exactamente su utilidad dentro de los contextos escolares.

De este modo, la puesta en marcha de estos programas no debería significar exclusivamente el propio desarrollo de los mismos sino cierta transformación de la cultura escolar en la que se conciben la negociación y el diálogo como pilares de la gestión de las relaciones interpersonales."

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableció en España la obligación de que los centros educativos elaboraran un plan de convivencia, puesto que es fundamental que los centros tengan una guía para afrontar los posibles conflictos que

puedan surgir en el ámbito escolar, dando pautas de mediación escolar y justicia restaurativa.

Justicia restaurativa

Prada (2015) expone que la justicia restaurativa es un movimiento de una gran heterogeneidad, y que aún sigue en desarrollo, en el que se encuentran diferentes tendencias y corrientes que tienen en común promover el uso de métodos de consenso para la resolución de conflictos. Además, la define como un movimiento reformista y que moderniza el sistema judicial penal y que tiene como objetivo reparar el daño causado por el delito y también que la solución al conflicto sea consensuada por la víctima, el infractor o la infractora, y la sociedad.

Principalmente, la implementación de la justicia restaurativa en el ámbito escolar pretende hacer frente a las situaciones de conflicto, pero, actualmente, esas ideas van más allá del simple enfoque de intervenir puntualmente, pues ahora se pretende desarrollar un cambio de paradigma, un cambio de mentalidad y un cambio de sistema (Cortés, y Torremorell, 2015).

Así, para Blood y Thorsbone (2006) el desarrollo de la justicia restaurativa en el ámbito escolar requiere cambios de perspectivas y pensamiento acerca de dicha práctica y también de lo que se pretende conseguir con ella. En muchos centros escolares se sigue utilizando el castigo porque "en un primer momento el castigo consigue obediencia; además, la mayoría de nosotros no sabemos actuar de una manera diferente porque hasta el momento hemos vivido inmersos en la gestión punitiva del conflicto" (Albertí y Boqué, 2015, p. 43). El cambio del sistema clásico a uno basado en valores relacionales requiere un cambio de mentalidad de toda la comunidad educativa.

El punto de interés de las acciones realizadas por las instituciones escolares que promueven la justicia es centrar la educación en fomentar la autonomía y la responsabilidad social de su comunidad escolar. Una de las finalidades educativas fundamentales de la democracia en los centros educativos es darle el reconocimiento a cada integrante de la escuela como personas autónomas, y con la capacidad de proceder en una interacción dialogada con otras personas. Por ello, se puede decir que el significado de autonomía en los centros escolares es la capacidad que tienen las personas para resolver conflictos, tomar decisiones, comprometerse y regular sus emociones acorde a las normas establecidas (Delgado y Lara, 2008).

En la línea de revisión de los resultados obtenidos de los diferentes estudios sobre la implementación de programas de justicia restaurativa, el propósito de este trabajo es analizar la eficacia de estos programas en el ámbito escolar y los resultados que ofrecen para toda la comunidad educativa. Además, en este documento se especificará la metodología utilizada para la realización de esta revisión sistemática basada en el método PRISMA, se detallarán los resultados obtenidos de cada estudio, continuando con la discusión de los mismos y, por último, se indicará la conclusión final.

3. MÉTODO

Esta revisión se ha diseñado y llevado a cabo siguiendo el método (PRISMA). Las bases de datos revisadas fueron las siguientes: EBSCO bases de datos (Academic Search Complete, APA PsycArticles, ERIC) (163 resultados), ScienceDirect Elsevier (127 resultados), Scopus (8 resultados). En dichas bases de datos la búsqueda se acotó al período de 2016 a 2020, a los artículos con acceso completo y publicados en inglés y español.

Los términos de búsqueda utilizados son los siguientes: Justice restorative AND mediation AND school.

Criterios de inclusión

Los artículos incluidos en la revisión sistemática son los que cumplieron los siguientes criterios: artículos publicados entre 2016 y 2020, artículos en inglés o español, artículos con acceso completo, artículos que presentaran los siguientes descriptores: "restorative justice", "mediation" y "school".

Criterios de exclusión

Los artículos excluidos en la revisión sistemática son los que no cumplieron los siguientes criterios: artículos que no fueran investigaciones empíricas, investigaciones que no fueran sobre prácticas o programas, artículos que no tuvieran muestra, artículos que no se ajustaban al estudio, como por ejemplo en los que la muestra no era alumnado de la etapa primaria o secundaria.

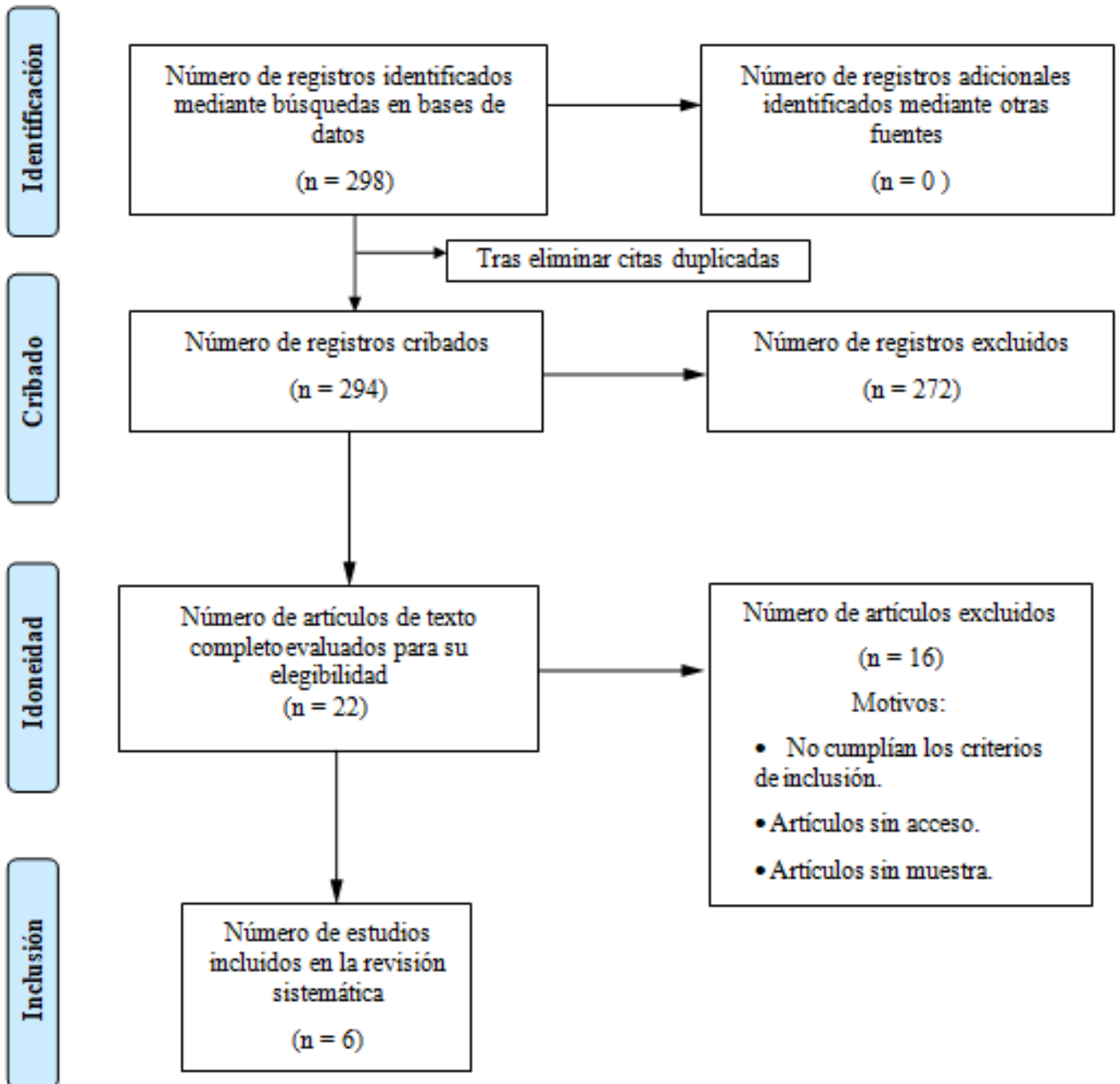
Selección de estudios

Tras ser elegida la temática a estudiar, los descriptores seleccionados y los criterios de búsqueda acotados se ha realizado la búsqueda de artículos en las bases de datos mencionadas anteriormente. Posteriormente, se exportaron los resultados arrojados a una hoja Excel, obteniendo un total de 298 resultados, al eliminar los duplicados se han extraído 294 resultados. El primer cribado se realizó haciendo una lectura de los títulos y de los resúmenes para identificar los artículos idóneos y descartar los que no se ajustaban a los criterios de inclusión obteniendo así 22 artículos. Estos artículos fueron analizados nuevamente mediante la lectura del texto completo y

finalmente, teniendo en cuenta los criterios de inclusión y exclusión, se han elegido 6 artículos para realizar la revisión sistemática (ver Figura 1).

Figura 1

Diagrama de flujo PRISMA



4. RESULTADOS

Los artículos incluidos para la presente revisión sistemática fueron un total de 6. Como ya se mencionó en el apartado anterior, estos artículos fueron publicados entre el año 2016 y 2020, ambos inclusive, pero concretamente en los años 2019 y 2020. En la Tabla 1 se pueden observar los principales aspectos de cada estudio: título; autoría; año; objetivo; muestra; método; y resultados obtenidos.

Los objetivos generales de los artículos seleccionados tratan de analizar los resultados de cada intervención y, en especial, comprobar si se reducen los conflictos y los malos comportamientos en el centro educativo. Por ejemplo, en el artículo de Green et al. (2019), podemos encontrar los siguientes objetivos:

- a) "La implementación de la justicia restaurativa reduce los resultados negativos, incluidas las expulsiones, suspensiones, absentismo escolar e intimidación".
- b) "Mejora los resultados positivos relacionados con el promedio de calificaciones, la sensación de seguridad y el apoyo de los maestros".

También se establecieron objetivos específicos, los cuales podríamos categorizar en:

- a) Conocer el sentimiento de seguridad del alumnado después de realizar prácticas restaurativas: "Los estudiantes se sienten seguros y cómodos al regresar y reintegrarse a la clase después de un conflicto" (Weaver y Swank, 2020, p. 6).
- b) Factores asociados al éxito de las prácticas restaurativas: "identificar los factores asociados con éxito en la implementación" (Green et al. 2019, p. 1).

c) Factores que generan conflictos: "identificar los factores que generan conflicto y alteran la convivencia entre los estudiantes" (Carvajal y Acebedo, 2019, p. 158).

Este último objetivo, por ejemplo, ayuda a identificar cuáles son los focos de conflicto para poder trabajar sobre ellos y evitar así provocar brechas entre el alumnado.

El tamaño de las muestras correspondiente a los seis estudios analizados es muy heterogénea y varía dependiendo del tipo de investigación realizada. Unos artículos se centran en un número concreto de estudiantes, como por ejemplo es el caso del artículo *Impact of restorative justice on high school students: In psychological perspective*, el cual su muestra es de cuarenta participantes, y la muestra de otros estudios es de todos los estudiantes de la escuela seleccionada sin hacer distinción entre sexo y edad de los y las participantes, como por ejemplo en el artículo *New directions in whole-school restorative justice implementation*, en el que participó todo el alumnado de la escuela. En todos los casos y con independencia de la precisión en el relato de la muestra, todo el alumnado era perteneciente a la etapa primaria o secundaria o de ambos niveles a la vez.

Se observa que para la recogida y estudio de datos, de los seis estudios seleccionados, se utilizaron diferentes metodologías. Dos de los artículos realizaron estudios longitudinales, el estudio de Green et al. (2019) que duró cuatro años y el Gonzales et al. (2019) con una duración de siete años. Los cuatro artículos restantes fueron estudios transversales.

Para evaluar a los y las participantes dos estudios, Green et al. (2019) y González et al. (2019), utilizaron un método mixto apoyándose en entrevistas, cuestionarios y utilizando grupos control. Un solo artículo, Portia et al. (2020), utilizó un método cuantitativo para la evaluación, empleando listas de verificación, escalas,

pre-test y post-test y utilizando grupos control. Tres estudios, Weaver y Swank (2020), Reimer (2020) y Carvajal y Acebedo (2019), optaron por el método cualitativo, utilizando entrevistas, observaciones, análisis de documentos.

Los resultados obtenidos tras la revisión sistemática de los artículos muestran que la realización de prácticas de justicia restaurativa en el entorno escolar fue positiva. Toda la comunidad educativa aprendió a utilizar estas técnicas de mediación y justicia restaurativa para afrontar los posibles conflictos, sustituyendo así a los castigos clásicos, obteniendo como resultado un clima escolar adecuado evitando las tensiones relacionales en el centro educativo. Como se muestra por ejemplo en el estudio de Reimer, K. E. (2020) en el que se comprueba que las prácticas de justicia restaurativa hacían sentir la vida escolar más comprensible y manejable.

Tabla 1*Resultados*

Título	Autoría	Año	Objetivo	Muestra	Método	Resultados
Cultivating healing by implementing restorative practices for youth: Protocol for a cluster randomized trial.	Green, A. E., Willging, C. E., Zamarin, K., Dehaiman, L. M., & Ruiloba, P.	2019	Examinar si el uso de prácticas restaurativas reduce los resultados negativos, incluyendo expulsiones, suspensiones, absentismo escolar y la intimidación y mejora los resultados positivos relacionados al promedio de calificaciones, sentido de seguridad y apoyo del maestro.	12 escuelas con una media de 665 estudiantes.	Estudio longitudinal (4 años) Método mixto, cuantitativo y cualitativo. Uso de entrevistas, cuestionarios web, recogida de datos administrativos de la escuela. Uso de escuelas de intervención y escuelas de control.	Los resultados arrojan que las diferentes situaciones de convivencia escolares se relacionan con el éxito de las prácticas restaurativas. Y se crea un modelo para que otras escuelas evalúen sus prácticas.

Impact of restorative justice on high school students: In psychological perspective.

Portia R.,
Saravanan A.,
Motcha
Alangaram T.,
Bella Florence T.,
Elavarasu P.

2020 Estudiar la eficacia de la justicia restaurativa en el contexto escolar.

40 participantes.

Método experimental. Pre-test y post-test. Grupo control y grupo experimental. Lista de verificación de mala conducta. Escala de calificación de capital psicológico.

Disminuyeron las malas conductas tras la intervención de justicia restaurativa.

A Case Study of the Implementation of Restorative Justice in a Middle School.	Weaver, Jo Lauren Swank, Jacqueline M.	2020	Explorar la implementación de prácticas disciplinarias de justicia restaurativa en una escuela	1.000 participantes.	Método cualitativo. Uso de entrevistas, observaciones y revisión de documentos.	Los resultados arrojan el éxito del enfoque, resaltando que las prácticas de justicia restaurativa pueden ser prometedoras para las escuelas que buscan implementar un enfoque disciplinario alternativo.
New directions in whole-school restorative justice implementation.	González, Thalia Sattler, Heather Buth, Annalise J.	2019	Estudiar si las intervenciones de justicia restaurativa mejora los resultados de los y las estudiantes.	1 escuela.	Estudio longitudinal (7 años) Método cualitativo y cuantitativo. Uso de rúbricas.	Mejora de las relaciones, del aprendizaje socioemocional, el liderazgo y el desarrollo de habilidades profesionales.

<p>"Here, It's Like You Don't Have to Leave the Classroom to Solve a Problem": How Restorative Justice in Schools Contributes to Students' Individual and Collective Sense of Coherence.</p>	<p>Reimer, Kristin Elaine</p>	<p>2020</p>	<p>Estudio de caso del enfoque de justicia restaurativa en una escuela canadiense. Explorar las experiencias vividas de los y las estudiantes en una escuela canadiense. Construir una comprensión profunda de cómo las experiencias escolares (relaciones, políticas y prácticas) pueden contribuir al desarrollo del sentido de coherencia de los estudiantes.</p>	<p>350 participantes de una escuela canadiense.</p>	<p>Método cualitativo. Uso de instrumentos de diagnóstico, cuestionarios, círculos de aprendizaje y actividades de co-investigadores, observación, entrevistas, análisis de documentos</p>	<p>Los estudiantes sentían que sus vidas escolares eran comprensibles, manejables y significativas, además, de un fuerte sentimiento de coherencia</p>
---	-------------------------------	-------------	--	---	--	--

<p>La provención del conflicto en la gestión de la convivencia en ambientes escolares.</p>	<p>Carvajal, William Acebedo, Manuel J</p>	<p>2019</p>	<p>Identificar los factores que generan conflicto y alteran la convivencia entre los estudiantes. Caracterizar las actitudes positivas y negativas utilizadas por los escolares en la resolución de sus conflictos. Reconocer las estrategias implementadas por los profesores del colegio en la resolución de conflictos entre escolares y la promoción de la convivencia pacífica. Articular la justicia</p>	<p>Estudiantes de Bachillerato de un colegio.</p>	<p>Método cualitativo Enfoque de investigación acción. Uso de grupos focales, entrevistas y análisis de datos.</p>	<p>Los resultados muestran que a pesar de los esfuerzos en la formación en la justicia restaurativa los factores que generan los conflictos se mantienen.</p>
---	--	-------------	--	---	--	---

restaurativa y la
mediación escolar en la
prevención del
conflicto entre escolares
de la sección de
bachillerato del colegio
San Pedro Claver.

5. DISCUSIÓN

El objetivo principal de esta revisión sistemática ha sido realizar un análisis de las diferentes intervenciones de justicia restaurativa en los entornos escolares, para explorar si dichas prácticas aportan beneficios a toda la comunidad educativa, adquiriendo destrezas para afrontar de una forma adecuada los conflictos que se puedan presentar. La revisión se ha llevado a cabo a través del análisis de diferentes estudios empíricos en los que se implementaba la justicia restaurativa escolar en los conflictos que surgían en el alumnado de primaria o secundaria con el fin de restaurar las relaciones dañadas, prevenir futuros conflictos y aprender a afrontarlos.

Partiendo de que la justicia restaurativa pretende reparar el daño causado entre las partes afectadas debido a un conflicto, y, observando que según los estudios analizados y además, tal y como señaló Bell et al. (2002), en la justicia restaurativa escolar se observan efectos positivos en las y los participantes en cuanto a las relaciones y al clima escolar, disminuyendo así los conflictos y las expulsiones.

Por tanto, los resultados evidencian que las prácticas de justicia restaurativa escolar son viables y efectivas en las escuelas, pero se debe seguir investigando. Para futuros estudios, es recomendable analizar una muestra más amplia, realizando estudios longitudinales y clasificando a las y los participantes por edades, para así obtener resultados más exactos y poder observar cómo van interiorizando estas prácticas las y los participantes a largo de su vida académica. También sería provechoso realizar más investigaciones empíricas de esta práctica ya que hay una clara escasez de ellas.

Respecto a las limitaciones para realizar la presente revisión sistemática se han detectado los siguientes impedimentos:

a) Escasas investigaciones empíricas.

b) Las muestras no eran muy amplias.

c) Las muestras no estaban diferenciadas por edades por lo que no se podía hacer distinción aludiendo a su capacidad evolutiva.

Finalmente, teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente se puede especificar que los estudios de los diferentes artículos seleccionados para la revisión arrojan resultados positivos sobre la práctica de la justicia restaurativa en la escuela ya que aportan efectos beneficiosos para el clima escolar y su comunidad.

6. CONCLUSIONES

La revisión sistemática de estos 6 artículos sobre investigaciones empíricas de los beneficios que aportan las prácticas restaurativas escolares en los centros educativos y como los y las participantes aprenden a afrontar y gestionar los conflictos, pone de manifiesto la importancia que tienen estas intervenciones actualmente. Los principales resultados muestran que la introducción de estas prácticas en los centros escolares es beneficiosa y efectiva para la mejora de las relaciones entre alumnado, profesorado, personal no docente, y las familias, y también revelan que evitan los conflictos entre estos, proporcionando herramientas a la comunidad educativa para gestionar estos problemas de manera pacífica y sin recurrir a los castigos o métodos clásicos como por ejemplo expulsiones, por tanto, se crea un clima escolar favorable. En definitiva, estas prácticas, cada vez más habituales, tienen un gran potencial como método preventivo y restaurativo, en caso de ser necesario, para todos los centros educativos. No obstante, debe recordarse que es preciso realizar un seguimiento adecuado de las mismas que permita conocer sus debilidades y fortalezas.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, A. (2005). *La mediación escolar: una estrategia para abordar el conflicto* (Vol. 32). Grao.
- Albertí, M. & Boqué M. (2015). Hacia una pedagogía restaurativa: superación del modelo punitivo en el ámbito escolar. *Revista de mediación*, 8(1), 36-49.
- Álvarez-García, D. (2012). La convivencia escolar en positivo. Mediación y resolución de conflictos. *Psicothema*, 24(4), 683.
- Bell, C. & Song, F. (2005). Emotions in the conflict process: an application of the cognitive appraisal model of emotions to conflict management. *The International Journal of Conflict Management*, 16 (1), 30-54.
- Blood, P. & Thorsbone, M. (2006). Overcoming resistance to Whole-School Uptake of Restorative Practices. Trabajo presentado en la conferencia *The Next Step: Developing Restorative Communities, Part 2 Conference*. The International Institute of Restorative Practices. Bethlehem, Pennsylvania, USA.
- Boqué, M. (2002). Guía de mediación escolar. Programa comprensivo de actividades. Barcelona: Octaedro-Rosa Sensat.
- Carvajal, W., & Acebedo, M. J. (2019). La provención del conflicto en la gestión de la convivencia en ambientes escolares. *Revista Temas*, 13, 157–171. <https://doi-org.accedys2.bbtk.ull.es/10.15332/rt.v0i13.2340>
- Carretero, M., Marchesi, Á., & Palacios, J. (Eds.). (1998). *Psicología Evolutiva: Adolescencia, madurez y senectud*. Alianza Editorial.

- Delgado-Salazar, R., & Lara-Salcedo, L. M. (2008). De la mediación del conflicto escolar a la construcción de comunidades justas. *Universitas Psychologica*, 7(3), 673–690.
- González, T., Sattler, H., & Buth, A. J. (2019). New directions in whole-school restorative justice implementation. *Conflict Resolution Quarterly*, 36(3), 207–220. <https://doi-org.accedys2.bbt.ull.es/10.1002/crq.21236>
- Green, A. E., Willging, C. E., Zamarin, K., Dehaiman, L. M., & Ruiloba, P. (2019). Cultivating healing by implementing restorative practices for youth: Protocol for a cluster randomized trial. *International Journal of Educational Research*, 93, 168–176. <https://doi-org.accedys2.bbt.ull.es/10.1016/j.ijer.2018.11.005>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 04 de mayo de 2006, 17158-17207. <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013, 97858-97921. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868-122953. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>
- Ortega, R., & Rey, R. (2006). La mediación escolar en el marco de la construcción de la convivencia y la prevención de la violencia. *Avances en supervisión educativa*.

- Ortega, R., & Mora-Merchán, J. A. (1996). El aula como escenario de la vida afectiva y moral. *Cultura y educación*, 8(3), 5-18.
- Ortega, R. & Rey, R. (2004). *Construir la Convivencia*. Edebé, Barcelona.
- Prada, I. F. (2015). Algunas reflexiones sobre la justicia restaurativa en el sistema español de justicia penal. *Revista Internacional de Estudios de Derecho Procesal y Arbitraje*, (2), 1–45.
- Reimer, K. E. (2020). “Here, It’s Like You Don’t Have to Leave the Classroom to Solve a Problem”: How Restorative Justice in Schools Contributes to Students’ Individual and Collective Sense of Coherence. *Social Justice Research*, 33(4), 406–427. <https://doi-org.accedys2.bbtk.ull.es/10.1007/s11211-020-00358-5>
- Portia, R., Saravanan, A., Alangaram, T., Florence, T., & Elavarasu, P. (2020). Impact Of Restorative Justice On High School Students: In Psychological Perspective. *International Journal of Scientific & Technology Research*, 9, 454-460.
- Síndic De Greuges. (2006). *Convivència i conflictesals centres educatius*. Informe extraordinari. Barcelona: Tallers Gràfics Hostench S.A. Recuperado de http://www.sindic.cat/site/unitFiles/2168/48_Bullying_castelladefintiu.pdf
- Weaver, J. L., & Swank, J. M. (2020). A Case Study of the Implementation of Restorative Justice in a Middle School. *Research in Middle Level Education Online*, 43(4), 1–9. <https://doi-org.accedys2.bbtk.ull.es/10.1080/19404476.2020.1733912>